

DILIGENCIA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN LA CASA DE LA CULTURA DE VALVERDE DE BURGUILLOS (BADAJOZ) DE 5 DE JUNIO DE 2024

Datos de la actuación:

Expediente n.º: 1/TRANSCOM/2024/2024/O/029	Proyecto de gasto: 1/TRANSCOM/2024
Plan: 0198_TRANSCOM_EUROACE_4_E	Expediente Firmadoc: 2024/20/CON-OB
Entidad/Carretera: VALVERDE DE BURGUILLOS	
Denominación/objeto del contrato: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN CASA DE LA CULTURA	
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO	Tipo de contrato: OBRAS
Tipo de tramitación: ORDINARIA	CPV: 45261215-4 / 45315600-4
Valor estimado: 39.984,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 39.984,00 €	Tipo impositivo: 21 %
Presupuesto total (i/IVA): 48.380,64 €	Total impuestos: 8.396,64 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN	Plazo de ejecución: 3,0 MESES
División en lotes: NO	Número de lotes: 0
Responsable del contrato/Dirección Facultativa: PENDIENTE DE DESIGNAR	
Proyecto: PO-2024-0026-O	F. Supervisión: 13/05/2024
	F. Aprobación: 16/05/2024
	F. Replanteo: 29/05/2024

Advertido error en la Memoria Justificativa del contrato de obras que se detalla de 5 de junio de 2024 del Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de Edificación de la Diputación de Badajoz y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 3, apartado 8 (Presupuesto base de licitación), cuarto párrafo,

DONDE DICE:

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
<i>Presupuesto de ejecución material</i>	<i>33.263,36</i>
<i>Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.</i>	<i>4.324,24</i>
<i>Beneficio industrial de la empresa</i>	<i>1.995,80</i>
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)</i>	<i>8.396,64</i>
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	48.380,64

DEBE DECIR:

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
<i>Presupuesto de ejecución material</i>	33.263,36
<i>Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.</i>	4.324,24
<i>Beneficio industrial de la empresa</i>	1.995,80
<i>Trabajos de refuerzo de red</i>	400,60
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)</i>	8.396,64
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	48.380,64

Badajoz, en la fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
DE EDIFICACIÓN

Juan José Hernández Pérez

(Documento firmado electrónicamente)